

República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

**ACUERDO No. 016**  
25 DE NOVIEMBRE DE 2009

Por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Puente Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2010

El Concejo Municipal de Puente Nacional, Santander en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en las leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 715 de 2001.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que de conformidad con el Art. 313 de la Constitución Política, corresponde al Concejo dictar las normas orgánicas del presupuesto, y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos en concordancia con el Art. 32, numeral 10, de la Ley 136

**SEGUNDO:** Que son atribuciones del Alcalde, presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdos sobre planes y programas de desarrollo económico, social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente

**TERCERO:** Que el presupuesto de rentas y gastos y el plan de ordenamiento territorial, deben estar en armonía, coherencia, y complementariedad con el plan de desarrollo Municipal, que a su vez debe reflejar las políticas, estrategias y programas de Gobierno Municipal

**CUARTO:** Que de conformidad con lo previsto en la Ley 715 de 2001, se distribuyeron los recursos provenientes de la nación a través del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2009 entre los sectores de salud, educación y participaciones de propósito general

**QUINTO:** Que el presupuesto de rentas y gastos debe ser coherente con el límite de gastos determinado para la Personería, Concejo Municipal y en general para todos los gastos de funcionamiento de la administración central, en relación con los ingresos corrientes de libre asignación

**SEXTO:** Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com



**ARTICULO PRIMERO:** Fijese el presupuesto de ingresos del Municipio de Puente Nacional correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 en la suma de Seis Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos M/CTE. (\$6.749.978.732).

## PRIMERA PARTE

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	6.749.978.732
1.1		CORRIENTES	1.751.600.000
1.1.1		TRIBUTARIOS	1.629.100.000
1.1.1.1		Impuestos Directos	1.068.000.000
1.1.1.1.01	020240	Predial Unificado vigencia actual	893.000.000
1.1.1.1.02	020240	Predial Unificado vigencias anteriores	175.000.000
1.1.1.1.03	020265	Sobretasa Ambiental Cas	-
1.1.1.2		Impuestos Indirectos	561.100.000
1.1.1.2.01	020214	Sobretasa a la Gasolina	235.000.000
1.1.1.2.02	020255	Delineación Urbana	15.000.000
1.1.1.2.03	020256	Degüello de Ganado Mayor	108.000.000
1.1.1.2.04	020257	Degüello de Ganado Menor	12.000.000
1.1.1.2.05	020258	Espectáculos Públicos	3.000.000
1.1.1.2.06	020321	Extracción de Arena, Cascajo y Piedra	-
1.1.1.2.07	020242	Avisos y Tableros	24.450.000
1.1.1.2.08		Industria y Comercio	163.000.000
1.1.1.2.08.01	020241	De establecimientos comerciales, industriales, financieros y de servicios	155.000.000
1.1.1.2.08.02	020241	De plaza, puestos y ventas ambulantes	8.000.000
1.1.1.2.09		Otros Impuesto Municipales	650.000
1.1.1.2.09.01	020252	Uso del Subsuelo	0
1.1.1.2.09.02	020263	Ocupación de Vías, plazas y lugares públicos	500.000
1.1.1.2.09.03	020245	Rifas, apuestas y similares	50.000
1.1.1.2.09.04	020309	Explotaciones forestales	0
1.1.1.2.09.05	020321	Otros Impuestos	100.000
1.1.2		NO TRIBUTARIOS	122.500.000
1.1.2.1		TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	67.400.000
1.1.2.1.01	020304	Casa de Mercado	9.000.000
1.1.2.1.02	020320	Pesas y Medidas	150.000
1.1.2.1.03	020305	Plaza de Ferias y Coliseo	4.200.000
1.1.2.1.04	020321	Placa Nomenclatura Urbana	150.000
1.1.2.1.05	020351	Transporte y Acarreos	500.000

República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

1.1.2.1.06	020319	Marcas y Herretes	200.000
1.1.2.1.07	020321	Formularios y Especies	20.000.000
1.1.2.1.08	020321	Coso Público	200.000
1.1.2.1.09	020352	Triturado, agregados, mezclas planta de agregados pétreos	8.000.000
1.1.2.1.10	020352	Por transporte bus escolar	5.000.000
1.1.2.1.11	020316	Alquiler de maquinaria	10.000.000
1.1.2.1.12	020321	Otros Ingresos	6.000.000
1.1.2.1.13	020321	Utilización pesebreras del Municipio	2.000.000
1.1.2.1.14	020321	Utilización Maquinaria Agrícola del Municipio	2.000.000
1.1.2.2		<b>RENTAS OCASIONALES</b>	<b>400.000</b>
1.1.2.2.01	020323	Multas de Control Disciplinario	200.000
1.1.2.2.02	020323	Multas y sanciones por infracciones de tránsito	200.000
1.1.2.3		<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>33.000.000</b>
1.1.2.3.01	020317	Arrendamientos	33.000.000
1.1.2.4		<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>14.500.000</b>
1.1.2.4.01	020493	Pro Asilo San José	14.500.000
1.1.2.5		<b>TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES</b>	<b>7.200.000</b>
1.1.2.5.01	020230	Impuesto de Vehículos Automotores	7.200.000
1.1.2.6		<b>PARTICIPACIONES, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.981.378.732</b>
1.1.2.6.01		<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-</b>	<b>3.707.378.732</b>
1.1.2.6.01.01		<b>PARTICIPACIÓN SALUD</b>	<b>1.425.639.090</b>
1.1.2.6.01.01.01		Salud Pública	55.258.074
1.1.2.6.01.01.01.01	020401	Ejecución Programa Plan de Intervenciones Colectivas PIC	55.258.074
1.1.2.6.01.01.01.02		<b>Régimen Subsidiado</b>	<b>1.217.855.509</b>
1.1.2.6.01.01.02.01	020401	Régimen Subsidiado Continuidad	1.191.112.962
1.1.2.6.01.01.02.02	020401	Régimen Subsidiado Ampliación	26.742.547
1.1.2.6.01.01.03		<b>Prestación de Servicios</b>	<b>152.525.507</b>
1.1.2.6.01.01.03.01	020401	Complemento Prestación de Servicios	0
1.1.2.6.01.01.03.02	020401	Aportes Patronales sin situación de fondos	152.525.507
1.1.2.6.01.02		<b>PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN</b>	<b>288.761.585</b>
1.1.2.6.01.02.01	020402	Prestación de Servicios - Calidad	288.761.585
1.1.2.6.01.03		<b>PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL</b>	<b>1.828.160.554</b>
1.1.2.6.01.03.01	020403	Libre Asignación	622.109.049
1.1.2.6.01.03.02	020404	Agua Potable y Saneamiento Básico	304.845.710
1.1.2.6.01.03.03	020404	Deporte y Recreación	41.272.541
1.1.2.6.01.03.04	020404	Arte y Cultura	30.954.405
1.1.2.6.01.03.05	020404	Otros Sectores	785.944.388
1.1.2.6.01.03.06	020405	Fonpet	43.034.461
1.1.2.6.01.04		<b>PARTICIPACIONES ESPECIALES</b>	<b>164.817.503</b>
1.1.2.6.01.04.01	020408	Alimentación Escolar	59.226.850
1.1.2.6.01.04.02		Atención integral a la primera infancia	105.590.653
1.1.2.6.02		<b>REGALÍAS Y COMPENSACIONES</b>	<b>560.000.000</b>

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com





1.1.2.6.02.01		<b>Compensaciones</b>	<b>560.000.000</b>
1.1.2.6.02.01.01	020253	Impuesto al Transporte por Oleoductos y Gasoductos	560.000.000
1.1.2.6.03		<b>TRANSFERENCIAS OTROS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>714.000.000</b>
1.1.2.6.03.01	020390	Fondo Contribución Voluntaria por Valorización	0
1.1.2.6.03.02	020330	Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	50.000.000
1.1.2.6.03.03	020416	Fosyga régimen subsidiado	608.000.000
1.1.2.6.03.04	020415	Transferencias ETESA	22.000.000
1.1.2.6.03.05	020409	Transferencia Departamental Régimen Subsidiado en Salud Subsidios Parciales	5.000.000
1.1.2.6.03.06	020409	Recursos Dpto. de Santander por convenios transformación julio/07	5.000.000
1.1.2.6.03.07	020409	Régimen Subsidiado en Salud - Subsidios Parciales Cofinanciación Régimen Subsidiado en Salud con Rendimientos Financieros	10.000.000
1.1.2.6.03.08	020409	Transferencia Departamento de Santander Subsidios en Salud Población Cafetera	7.000.000
1.1.2.6.03.09	020409	Transferencia Federación Nacional de Cafeteros Subsidios en Salud Población Cafetera	7.000.000
1.1.2.6.03.10	020491	Programa de Alimentación y Nutrición de Santander PAN	0
1.1.2.6.03.11	020491	Programa Familias en Acción	0
1.1.2.6.03.12	020390	Guías sanitarias de movilización, convenio especial de cooperación ICA-Municipio Puente Nacional	0
1.1.2.6.03.13	020490	Fondo OCENSA Reforestación	0
1.1.2.6.03.14	020490	Convenio Apoyo Financiero MAVDT, Fonade y Puente Nal nueva planta de tratamiento de aguas residuales río Suárez	0
1.1.2.6.03.15	020490	Convenio apoyo a actividades artísticas y culturales	0
1.1.2.6.03.16	020490	Restauración y Adecuación palacio Municipal y/o Cofinanciación	0
1.1.2.6.03.17	020490	Recursos Dpto. de Santander por convenios cofinanciación dic./05	0
1.1.2.6.03.18	020490	Recursos Dpto. de Santander por convenios plenos julio/07	0
1.1.2.6.03.19	020490	Fosyga Futura	0
1.1.2.6.03.20	020490	Participación Mpal Ingresos corrientes	0
1.1.2.6.03.21	020490	Situado Fiscal Transformado	0
1.1.2.6.03.22	020490	Esfuerzo propio territorial vigencias anteriores	0
1.1.2.6.03.23	020490	Fosyga Vigencias Anteriores	0
1.1.2.6.03.24	020490	S G P vigencias anteriores	0
1.1.2.6.03.25	020490	Recursos Dpto. de Slder por convenio Cafeteros 2005	0
1.2		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>17.000.000</b>
1.2.01	020735	Venta de Activos	0
1.2.02	020719	Rendimientos financieros salud régimen subsidiado	12.000.000
1.2.03	020719	Rendimientos financieros Recursos Imp al Tte. por oleoductos y gasoductos	4.000.000
1.2.04	020719	Rendimientos financieros libre destinación	1.000.000
1.2.3		<b>Recursos del Crédito</b>	<b>0</b>
1.2.3.01	020703	Crédito Interno	0
1.2.4		<b>Recursos del Balance</b>	<b>0</b>
1.2.4.01	020738	Cancelación de Reservas	0
1.2.4.02	020790	Recursos del Balance del Tesoro a 31 de Diciembre	0



República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puerto Nacional  
Concejo

CALCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.629.100.000</b>
Predial Unificado vigencia actual	893.000.000
Predial Unificado vigencias anteriores	175.000.000
Sobretasa Ambiental Cas	-
Sobretasa a la Gasolina	235.000.000
Delineación Urbana	15.000.000
Degüello de Ganado Mayor	108.000.000
Degüello de Ganado Menor	12.000.000
Espectáculos Públicos	3.000.000
Extracción de Arena, Cascajo y Piedra	-
Avisos y Tableros	-
De establecimientos comerciales, industriales, financieros y de servicios	155.000.000
De plaza, puestos y ventas ambulantes	8.000.000
Uso del Subsuelo	0
Ocupación de Vías, plazas y lugares públicos	500.000
Rifas, apuestas y similares	50.000
Explotaciones forestales	0
Otros Impuestos	100.000
Avisos y Tableros	24.450.000
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>122.500.000</b>
Casa de Mercado	9.000.000
Pesas y Medidas	150.000
Plaza de Ferias y Coliseo	4.200.000
Placa Nomenclatura Urbana	150.000
Transporte y Acarreos	500.000
Marcas y Herretes	200.000
Formularios y Especies	20.000.000
Coso Público	200.000
Triturado, agregados, mezclas planta de agregados pétreos	8.000.000
Por transporte bus escolar	5.000.000
Alquiler de maquinaria	10.000.000
Otros Ingresos	6.000.000
Utilización pesebreras del Municipio	2.000.000
Utilización Maquinaria Agrícola del Municipio	2.000.000
Multas de Control Disciplinario	200.000
Multas y sanciones por infracciones de tránsito	200.000
Arrendamientos	33.000.000
Pro Asilo San José	14.500.000
Impuesto de Vehículos Automotores	7.200.000
<b>TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>622.109.049</b>

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com

República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

28% Participación de Propósito General	622.109.049
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)</b>	<b>2.373.709.049</b>

DISTRIBUCIÓN DE LOS ICLD:	
Concejo Municipal	86.635.696
Personería Municipal	78.600.000
Alcaldía Municipal	1.786.997.984
Inversión Social Autónoma	547.595.014
<b>TOTAL</b>	<b>2.499.828.694</b>
<b>RELACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD</b>	<b>75,28%</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
Número de Sesiones	84
Valor Sesión (\$2605858 / 30 )	83.171
Número de Concejales	11
Valor Total Honorarios Concejales	76.849.696
<b>SALARIOS MÍNIMOS PROYECTADOS</b>	<b>9.786.000</b>
Valor Máximo de Gastos del Concejo para la vigencia Proyectados	86.635.696
<b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	
Valor Salario mínimo proyectado	524.000
Valor 150 Salarios Mínimos Legales Proyectados	78.600.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijese el presupuesto de Gastos del Municipio de Puente Nacional correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 en la suma de Seis Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos M/Cte. (\$6.749.978.732) .

#### SEGUNDA PARTE

CÓDIGO	CÓDIGO	DETALLE	PPTO
CONTABLE	PPTAL		INICIAL

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com





	2	EGRESOS	6.749.978.732
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.786.997.984
	2.1.1	ADMINISTRACION CENTRAL	1.621.762.288
0320	2.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	736.318.288
	2.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	539.950.288
032001	2.1.1.1.1.01	Sueldo personal de nómina	382.332.000
032003	2.1.1.1.1.02	Auxilio de Transporte	13.014.000
032003	2.1.1.1.1.03	Prima de servicios	34.145.000
032003	2.1.1.1.1.04	Prima de vacaciones	15.327.000
032003	2.1.1.1.1.05	Vacaciones	13.281.000
032003	2.1.1.1.1.06	Prima de navidad	35.367.000
032005	2.1.1.1.1.07	Indemnización de vacaciones	6.000.000
032003	2.1.1.1.1.08	Cesantías vig en curso	20.348.000
032003	2.1.1.1.1.09	Bonificación Alcalde Decreto 1472/2001.	20.136.288
	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	196.368.000
032008	2.1.1.1.2.01	Honorarios	100.648.000
032007	2.1.1.1.2.02	personal supernumerario	88.720.000
032010	2.1.1.1.2.03	servicios técnicos	7.000.000
0321	2.1.1.2	GASTOS GENERALES	196.950.000
	2.1.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	34.800.000
032106	2.1.1.2.1.01	Papelaría, útiles, suministros y accesorios de oficina y computación	14.000.000
032106	2.1.1.2.1.02	Elementos de Aseo, Cafetería y accesorios eléctricos y de grifería	9.800.000
032104	2.1.1.2.1.03	Compra de equipos y accesorios de oficina y computación	11.000.000
	2.1.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	162.150.000
032107	2.1.1.2.2.01	Mantenimiento, reparación y operación de vehículos	15.000.000
032107	2.1.1.2.2.02	Reparación y Mantenimiento de equipos de oficina y computación	2.500.000
032110	2.1.1.2.2.03	Servicios Públicos dependencias administración central	31.000.000
032111	2.1.1.2.2.04	Seguros Generales	17.000.000
032111	2.1.1.2.2.05	Seguro de vida concejales	9.350.000
032111	2.1.1.2.2.06	Seguro de vida Personera	800.000
032109	2.1.1.2.2.07	Impresos y publicaciones	7.000.000
032108	2.1.1.2.2.08	Comunicaciones, transporte y correspondencia	11.000.000
032113	2.1.1.2.2.09	Gastos de viaje	7.000.000
032113	2.1.1.2.2.10	Viáticos	15.000.000
032123	2.1.1.2.2.11	Capacitación al personal	1.000.000
032123	2.1.1.2.2.13	Alojamiento y/o alimentación	6.500.000
032191	2.1.1.2.2.16	Arrendamientos	0
	2.1.1.2.2.17	Gastos Generales	13.000.000
	2.1.1.2.2.18	Manejo de Archivo (ley de Archivos)	11.000.000
	2.1.1.2.2.19	Gastos electorales	15.000.000
0323	2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	136.567.000
	2.1.1.3.1	AL SECTOR PRIVADO	84.512.000
032020	2.1.1.3.1.01	Subsidio Familiar Comcaja	15.294.000
032014	2.1.1.3.1.02	Seguridad social salud	26.644.000
032014	2.1.1.3.1.03	Seguridad Social en Salud Concejales	5.902.000
032014	2.1.1.3.1.04	Seguridad social pensiones	31.641.000

CONCEJO MUNICIPAL  
 CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
 NIT. 890.209.299-3  
 e-mail concejoptenal@hotmail.com





	2.1.1.3.1.05	Seguridad social pensiones Concejales	5.031.000
	2.1.1.3,2	AL SECTOR PUBLICO	52.055.000
032016	2.1.1.3,2,01	I.C.B.F	15.294.000
032017	2.1.1.3,2,02	Sena	1.912.000
032018	2.1.1.3,2,03	Esap	1.912.000
032019	2.1.1.3,2,04	Fed	3.824.000
032015	2.1.1.3,2,05	Seguridad Social en salud I.S.S	5.855.000
032015	2.1.1.3,2,06	Seguridad Social en Pensiones I.S.S	14.239.000
032023	2.1.1.3,2,07	Riesgos Profesionales I.S.S.	6.238.000
032015	2.1.1.3,2,08	Seguridad Social en Salud I.S.S. Concejales	2.358.000
032015	2.1.1.3,2,09	Riesgos profesionales I.S.S. Concejales	423.000
	2.1.1.4	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	235.000.000
032603	2.1.1.4.01	Sentencias y Conciliaciones	235.000.000
	2.1.1.5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.723.000
032310	2.1.1.5.01	Nómina Pensionados	83.749.000
032310	2.1.1.5.02	Mesadas adicionales pensionados	7.974.000
032312	2.1.1.5.03	Cuota parte Pensionados Vigencia actual	0
0326	2.1.1.6	OTROS GASTOS GENERALES	23.290.000
	2.1.1.6,1	IMPUESTOS Y MULTAS	8.790.000
032102	2.1.1,6,1,01	Impuestos multas, tasas y peaje	5.000.000
032124	2.1,1,6,1,02	Gastos financieros	650.000
032124	2.1,1,6,1,03	Gravamen Movimientos Financieros 4 X mil	3.140.000
	2.1.1.6,2	APOYO A HOGAR GERIATRICO	14.500.000
032106	2.1.1.6,2,01	Apoyo al Adulto Mayor Asilo San José de Puente Nacional	14.500.000
	2.1.1.6.3	SOBRETASA AMBIENTAL CAS	0
032318	2.1.1.6.3.01	Sobretasa Ambiental Cas	0
	2.1.1.7	PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	110.714.000
	2.1.1.7.1	Causado con anterioridad al 31 de Diciembre de 2000	0
032199	2.1.1.7.1.01	Sueldos Personal de nómina	0
032199	2.1.1.7.1.02	Prestaciones Sociales	0
032199	2.1.1.7.1.03	Aportes Parafiscales	0
032199	2.1.1.7.1.04	Seguridad Social Salud	0
032199	2.1.1.7.1.05	Seguridad Social Pensiones	0
032199	2.1.1.7.1.06	Riesgos Profesionales	0
032199	2.1.1.7.1.07	Sobretasa Ambiental Cas	0
032199	2.1.1.7.1.08	Cuota parte pensonal	0
	2.1.1.7.2	Causado con posterioridad al 31 de Diciembre de 2000	110.714.000
032199	2.1.1.7.2.01	Sueldos Personal de nómina	48.214.000
	2.1.1.7.2.02	Prima de servicios	0
032199	2.1.1.7.2.03	Prima de navidad	0
032199	2.1.1.7.2.04	Cesantias vigencias anteriores	0
032199	2.1.1.7.2.05	Aportes I C B F	7.000.000

CONCEJO MUNICIPAL  
 CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
 NIT. 890.209.299-3  
 e-mail concejoptenal@hotmail.com



032199	2.1.1.7.2.06	Aportes Sena	6.000.000
032199	2.1.1.7.2.07	Aportes Parafiscales Comcaja	9.500.000
032199	2.1.1.7.2.08	Seguridad Social Pensiones	40.000.000
032199	2.1.1.7.2.09	Sobretasa Ambiental Cas	0
032199	2.1.1.7.2.10	Cuota parte pensional	0
<b>0425</b>	<b>2,1,1,8</b>	<b>DEUDA PUBLICA INTERNA</b>	<b>91.200.000</b>
	<b>2,1,1,8,1</b>	<b>AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA</b>	<b>91.200.000</b>
042502	2.1.1.8.1.01	Pago deuda publica	91.200.000
	<b>2,1,2</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL \$86.635.696</b>	<b>86.635.696</b>
0320	2.1.2.1	GASTOS DE PERSONAL	17.721.996
032001	2,1,2,1,01	Sueldo personal de nómina	10.296.000
032003	2,1,2,1,02	Prima de servicios	856.000
032003	2,1,2,1,03	Prima de vacaciones	897.000
032003	2,1,2,1,04	Prima de navidad	938.624
032003	2,1,2,1,06	Cesantías en curso	996.372
	2,1,2,1,07	Auxilio de Transporte	738.000
	2,1,2,1,07	Asesoría y Consultoría	3.000.000
<b>0321</b>	<b>2.1.2.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>65.813.700</b>
	<b>2.1.2.2.1</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>6.163.700</b>
032106	2.1.2.2.1.01	Papelería, útiles y suministros de oficina	2.701.700
032106	2.1.2.2.1.02	Elementos de aseo, cafetería y accesorios eléctricos y de grifería	2.662.000
	2.1.2.2.1.03	Otros Gastos Generales	800.000
	<b>2.1.2.2.2</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>59.650.000</b>
032008	2.1.2.2.2.01	Pago honorarios a concejales	51.280.000
032013	2.1.2.2.2.02	Transporte a concejales	5.640.000
032110	2.1.2.2.2.03	Servicio de teléfono	1.460.000
032107	2.1.2.2.2.04	Mantenimiento de equipos de oficina	970.000
	2.1.2.2.2.05	Cuota de Afiliación y Sostentamiento Anual FENACON	300.000
<b>0323</b>	<b>2.1.2.3</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>3.100.000</b>
	<b>2.1.2.3.1</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2.524.000</b>
032020	2.1.2.3.1.01	Subsidio familiar Comcaja	412.000
032014	2.1.2.3.1.02	Seguridad social salud	876.000
032014	2.1.2.3.1.03	Seguridad social pensiones	1.236.000
	<b>2.1.2.3.2</b>	<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>576.000</b>
032016	2.1.2.3.2.01	I.C.B.F.	309.000
032017	2.1.2.3.2.02	SENA	52.000
032018	2.1.2.3.2.03	ESAP	52.000
032023	2.1.2.3.2.06	Riesgos profesionales I.S.S.	60.000
032019	2.1.2.3.2.07	Fed	103.000
	<b>2,1,3</b>	<b>PERSONERIA MUNICIPAL \$ 78.600.000</b>	<b>78.600.000</b>
<b>0320</b>	<b>2,1,3,1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>45.311.950</b>
032001	2,1,3,1.01	Sueldo Personal de nómina	32.834.000
032003	2,1,3,1.02	Prima de servicios	2.838.000
032003	2,1,3,1.03	Prima de vacaciones	1.413.840
032003	2,1,3,1.04	Prima de navidad	3.043.260
032005	2,1,3,1.05	Indemnización por vacaciones	2.118.350
032003	2,1,3,1.06	Cesantías	3.064.500





		<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>9.600.000</b>
		Personal Supernumerario	9.600.000
<b>0321</b>	<b>2,1,3,2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>13.813.050</b>
	<b>2,1,3,2.1</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>4.083.050</b>
032106	2,1,3,2.1.01	Compra y mantenimiento equipo de oficina	1.683.050
032106	2,1,3,2.1.02	Materiales y suministros	2.400.000
	<b>2,1,3,2.2</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>9.730.000</b>
032123	2,1,3,2.2.01	Capacitación al personal	1.100.000
032110	2,1,3,2.2.02	Servicios públicos	2.280.000
032013	2,1,3,2.2.03	Comunicación y transporte	720.000
032113	2,1,3,2.2.04	Gastos de viaje	590.000
032113	2,1,3,2.2.05	Viáticos	2.340.000
032123	2,1,3,2.2.06	Promoción, divulgación derechos fundamentales	2.000.000
032119	2,1,3,2.2.07	Imprevistos	600.000
032191	2,1,3,2.2.08	Afiliaciones y Suscripciones	100.000
<b>0323</b>	<b>2,1,3,3</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>9.875.000</b>
	<b>2,1,3,3.1</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>8.046.000</b>
032020	2,1,3,3.1.01	Subsidio familiar	1.314.000
032014	2,1,3,3.1.02	Seguridad social salud	2.791.000
032014	2,1,3,3.1.03	Seguridad social pensiones	3.941.000
	<b>2,1,3,3.2</b>	<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>1.829.000</b>
032016	2,1,3,3.2.01	I.C.B.F.	986.000
032017	2,1,3,3.2.02	Sena	165.000
032018	2,1,3,3.2.03	Esap	165.000
032019	2,1,3,3.2.04	Fed	329.000
032023	2,1,3,3.2.07	Riesgos Profesionales	184.000
<b>05</b>	<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>4.962.980.748</b>
	<b>2,2,1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE FONDOS ESPECIALES</b>	<b>714.000.000</b>
053507	2.2.1.01	Fondo Contribución Voluntaria por Valorización	0
053007	2.2.1.02	Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	50.000.000
053228	2.2.1.03	Fosyga regimen subsidiado	608.000.000
053228	2.2.1.04	Transferencias ETESA	22.000.000
053228	2.2.1.05	Transferencia Departamental Regimen Subsidiado en Salud Subsidios Parciales	5.000.000
053228	2.2.1.06	Recursos Dpto de Santander por convenios transformacion julio/07	5.000.000
053228	2.2.1.07	Régimen Subsidiado en Salud - Subsidios Parciales Cofinanciación Régimen Subsidiado en Salud con Rendimientos Financieros	10.000.000
053228	2.2.1.08	Transferencia Departamento de Santander Subsidios en Salud Poblacion Cafetera	7.000.000
053228	2.2.1.09	Transferencia Federacion Nacional de Cafeteros Subsidios en Salud Poblacion Cafetera	7.000.000
054421	2.2.1.10	Programa de Alimentación y Nutrición de Santander PAN	0
053626	2.2.1.11	Programa Familias en Acción	0
053626	2.2.1.12	Guías sanitarias de movilización, convenio especial de cooperación ICA-Municipio Puente Nacional	0
054008	2.2.1.13	Fondo OCENSA Reforestación	0





053508	2.2.1.14	Convenio Apoyo Financiero MAVDT, Fonade y Puente Nal nueva planta de tratamiento de aguas residuales rio suarez	0
053507	2.2.1.15	Convenio Apoyo a actividades artisticas y culturales	0
	2.2.1.16	Recursos Dpto de Santander por convenios cofinanciación Dic/05	0
	2.2.1.17	Recursos Dpto de Santander por convenios plenos julio/07	0
	2.2.1.18	Fosyga Futura	0
	2.2.1.19	Participación Mpal Ingresos corrientes	0
	2.2.1.20	Situado Fiscal Transformado	0
	2.2.1.21	Esfuerzo propio territorial vigencias anteriores-	0
	2.2.1.22	Fosyga Vigencias Anteriores	0
	2.2.1.23	S G P vigencias anteriores	0
	2.2.1.24	Recursos Dpto de Slder por convenio Cafeteros 2005	0
	2.2.1.25	Restauracion y Adecuación Palacio Municipal y/o Cofinanciación	0
	2.2.1.26	Convenio Interadministrativo No. 005-00627-08 Aunar Esfuerzos para la Construccion del Emisario Final del Municipio de Puente Nacional	0
	2.2.1.27	Convenio Interadministrativo No. 0690 de 2008 Mejoramiento de Vías en Jurisdiccion del Municipio de Puente Nacional, Departamento de Santander	0
	2.2.1.28	Convenio Interadministrativo No. 01419 Remodelación y Adecuación del Area de Urgencias del Hospital Integrado San Antonio del Municipio de Puente Nacional Santander	0
	2.2.1.29	Aporte Urbanización los Ocobos	0
	2,2,2	<b>PROGRAMA GENERAL POR LA PARTICIPACION DE IMPUESTO POR TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS</b>	560.000.000
	2.2.2.1	<b>PROGRAMA: ADECUACION , MANTENIMIENTO, AMPLIACION Y DOTACION ESCENARIOS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS Y / COFINANCIACION</b>	
053603	2.2.2.1.01	Apoyo programas educativos, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de establecimientos de educación formal y no formal, colegios escuelas rurales y urbanas y/o cofinanciación	135.800.000
	2.2.2.1.02	Remodelación de Aulas Colegio Técnico Aurelio Martínez Mutiz Municipio de Puente Nacional	30.000.000
	2.2.2.2	<b>PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO</b>	
054303	2.2.2.2.01	Estudios y diseños, construcción de sistemas de acueductos y alcantarillado, de sistema de potabilización del agua, y de tratamiento de aguas residuales, soluciones alternas de agua potable y solución de excretas y/o cofinanciación	160.200.000
	2.2.2.3	<b>PROGRAMA: AUMENTO COBERTURA REGIMEN SUBSDIADO</b>	
053228	2.2.2.3.01	Ampliación y continuidad régimen subsidiado y/o cofinanciación	120.000.000
	2.2.2.4	<b>OTROS GASTOS CON RECURSOS DEL IMPUESTO AL TRANSP POR OLEODUCTOS</b>	
054414	2.2.2.4.01	Interventorias a proyectos e inversión financiados con impuesto al transporte por oleoductos	30.000.000
054414	2.2.2.4.02	Gastos de funcionamiento y operación para los proyectos de inversión financiados con impuesto al transporte por oleoductos	
	2.2.2.5	<b>PROGRAMA: PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	
	2.2.2.5.01	Programa Electrificación Rural y/o Cofinanciación	78.400.000
	2.2.2.6	<b>PROYECTOS DE INVERSION Y NUTRICION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	
	2.2.2.6.01	Inversión en nutrición y Seguridad Alimentaria	5.600.000

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com

República de Colombia


 Departamento de Santander  
 Municipio de Páramo Nacional  
 Concejo

	2,2,3	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES "SGP" FORZOSA INVERSION	3.085.269.683
0532	2.2.3.01	INVERSION EN SALUD	1.425.639.090
	2.2.3.01.1	SALUD PUBLICA PLAN LOCAL DE SALUD	55.258.074
053229	2.2.3.01.1.01	Ejecución Programa Plan de Intervenciones Colectivas PIC	55.258.074
	2.2.3.01.2	SERVICIO DE OFERTA	152.525.507
053227	2.2.3.01.2.01	Prestación de servicios	0
053227	2.2.3.01.2.02	Aportes patronales sin situación de fondos	152.525.507
	2.2.3.01.3	REGIMEN SUBSIDIO	1.217.855.509
053228	2.2.3.01.3.01	Régimen subsidiado Continuidad	1.191.112.962
053228	2.2.3.01.3.02	Régimen subsidiado Ampliación Cobertura	26.742.547
0536	2.2.3.02	INVERSION EN EDUCACION	288.761.585
	2.2.3.02.1	PROGRAMA: MEJOR CALIDAD Y CALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	151.761.585
053607	2.2.3.02.1.01	Dotación reparación y provisión de material educativo, textos audivisuales, taller didáctica a establecimientos de educación formal y no formal, colegios y/o cofinanciación	42.000.000
053607	2.2.3.02.1.02	Pago servicio público establecimientos de educación formal y no formal escuelas colegios y/o cofinanciación	9.761.585
053627	2.2.3.02.1.03	Apoyo de transporte escolar y/o cofinanciación	100.000.000
	2.2.3.02.1.04	Entrega de Kit escolar estudiantes Preescolar y Basica Primaria	0
	2.2.3.02.1.05	Mejoramiento de la calidad del servicio educativo con planes y programas que fortalezcan el desarrollo técnico y tecnológico, mejoren las condiciones y estimulen la permanencia escolar en las instituciones e incentivos para el mejor plantel educativo del municipio	0
	2.2.3.02.1.06	PROGRAMA: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS	137.000.000
053603	2.2.3.02.2.01	Construcción ampliación, remodelación y mantenimiento de establecimientos de educación formal y no formal colegios, escuelas y/o cofinanciación	137.000.000
0541	2,2,3,03	SANEAMIENTO BASICO Y MEDIO AMBIENTE	304.845.710
	2,2,3,03.1	SANEAMIENTO BASICO	284.845.710
054103	2,2,3,03.1.01	Canalización de quebradas y/o cofinanciación	70.000.000
054135	2,2,3,03.1.02	Estudio, diseño y construcción de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y solución de excretas y/o cofinanciación	84.845.710
054103	2,2,3,03.1.03	Estudio, diseño y construcción de sistemas de acueducto y sistemas de potabilización del agua y soluciones alternas de agua potable y/o cofinanciación	0
054190	2,2,3,03.1.04	Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del orden municipal, para los servicios públicos domiciliarios en concordancia con la ley 142 de 1994 y el acuerdo 009 Agosto 18 de 2009 y/o cofinanciación	130.000.000
	2,2,3,03.1.05	Adquisición de vehículo para recolección de residuos Solidos en el Municipio y/o cofinanciación	0
	2,2,3,03.2	MEDIO AMBIENTE	20.000.000
054132	2,2,3,03.2.01	Adquisición reforestación de áreas de importancia estratégica para conservación de recursos hídricos, cuencas y micro cuencas que surten de agua los Acueductos Municipales (Art. 111 ley 99 de 1993) y/o Cofinanciación	0

 CONCEJO MUNICIPAL  
 CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
 NIT. 890.209.299-3  
 e-mail concejoptenal@hotmail.com



República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

054136	2,2,3,03.2.02	Programa de reforestación de áreas de importancia estratégica conservación y recuperación de suelos, creación y fortalecimiento de pulmones naturales, propagación de especies forestales, conservación de especies forestales u conservación de recursos	20.000.000
0545	2,2,3,04	<b>ARTE Y CULTURA</b>	30.954.405
054534	2,2,3,04,01	Fomento apoyo escuela de formación artística cultural y folclórica y/o cofinanciación	28.000.000
054503	2,2,3,04,02	Construcción, mantenimiento y rehabilitación de escenarios culturales, casa cultura, bibliotecas municipales y/o cofinanciación	2.954.405
0546	2,2,3,05	<b>RECREACION Y DEPORTE</b>	41.272.541
054603	2,2,3,05,01	Construcción, ampliación remodelación adecuación y/o mantenimiento de escenarios e instalaciones deportivas y/o cofinanciación	4.000.000
054609	2,2,3,05,02	Dotación de escenarios deportivos, implementos para la practica del deporte y/o cofinanciación	272.541
054633	2,2,3,05,03	Programas de fomento y apoyo a la practica del deporte y la recreación, escuelas de formación deportiva, clubes deportivos y/o cofinanciación	37.000.000
	2,2,3,06	<b>INVERSION CON OTROS SECTORES</b>	785.944.388
0543	2,2,3,06.01	<b>VIVIENDA</b>	100.000.000
054303	2,2,3,06.01.01	Mejoramiento y/o construcción de vivienda rural y/o Cofinanciación	0
054303	2,2,3,06.01.02	Mejoramiento y/o construcción de vivienda urbana y/o Cofinanciación	100.000.000
054301	2,2,3,06.01.03	Fomento y apoyo a programas o proyectos de vivienda de interes social y/o cofinanciación	0
0540	2,2,3,06.02	<b>AGROPECUARIO</b>	61.000.000
054007	2,2,3,06.02.01	Pago de servicios de asistencia técnica agropecuaria y de programas Agropecuarios y/o cofinanciación	36.000.000
054007	2,2,3,06.02.02	Apoyo a programas y proyectos agrícolas y capacitación a la población rural	25.000.000
0535	2,2,3,06.03	<b>TRANSPORTE</b>	378.000.000
	2,2,3,06.03.1	<b>CONSTRUCCIÓN DE VIAS</b>	56.000.000
	2,2,3,06.03.1.1	<b>VIAS URBANAS</b>	20.000.000
053501	2,2,3,06.03.1.1.01	Construcción y apertura de calles, costos de operación y mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en la construcción, apertura, ampliación y pavimentación de la malla vial urbana en diferentes barrios y/o cofinanciación	20.000.000
	2,2,3,06.03.1.2	<b>VIAS RURALES</b>	36.000.000
053501	2,2,3,06.03.1.2.01	Construcción y apertura de vías, y costos de operación y mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en la construcción, apertura, ampliación y pavimentación de la malla vial rural en diferentes sectores y/o cofinanciación	36.000.000
	2,2,3,06.03.2	<b>MANTENIMIENTO DE VIAS</b>	322.000.000
	2,2,3,06.03.2.1	<b>VIAS URBANAS</b>	26.000.000
053503	2,2,3,06.03.2.1.01	Mantenimiento de calles, costos de operación, mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en la conservación de la malla vial, ampliación y pavimentación de la malla vial urbana en diferentes barrios y/o cofinanciación	26.000.000
	2,2,3,06.03.2.1.02	Organización y embellecimiento area actual del sitio de terminal de transporte	0
	2,2,3,06.03.2.2	<b>VIAS RURALES</b>	296.000.000

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 Nº 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com





053503	2,2,3,06.03.2.2.01	Mantenimiento de la malla vial rural, costos de operación, mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en el mantenimiento de la malla vial rural en diferentes sectores y/o cofinanciación	296.000.000
	2,2,3,06.04	<b>PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>48.000.000</b>
054406	2,2,3,06.04.01	Equipamiento Municipal, construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la alcaldía, las plazas públicas, el cementerio el matadero municipal, las plazas de mercado, coliseo de ferias, plaza de la Guyaba y demás bienes de uso Público del Municipio	48.000.000
	2,2,3,06.05	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>0</b>
054411	2,2,3,06.05.01	PROGRAMAS DE INDUCCION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL TALENTO HUMANO EN PRO DE LA CALIDAD ADMINISTRATIVA	0
054417	2,2,3,06.05.02	PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO A LA GESTIÓN PÚBLICA Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	0
	2,2,3,06.05.03	Revisión, actualización y Modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Puente Nacional	
	2,2,3,06.06	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>6.000.000</b>
053807	2,2,3,10.6.01	Atención de Desastres	6.000.000
	2,2,3,06.07	<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>23.944.388</b>
054412	2,2,3,06.07.01	Programas de atención para la población infantil	5.000.000
054412	2,2,3,06.07.02	Programas de atención para la madres cabeza de hogar	4.000.000
054412	2,2,3,06.07.03	Programas de atención para la población desplazada	11.944.388
	2,2,3,06.07.04	Programa de Atención a Población discapacitada	3.000.000
	2,2,3,06.08	<b>CENTROS DE RECLUSIÓN</b>	<b>4.000.000</b>
053709	2,2,3,10.8.01	Alimentación y Traslado de detenidos	2.000.000
053712	2,2,3,10.8.02	Ayuda y atención al Interno, Convenio Inpec	2.000.000
	2,2,3,06.09	<b>AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA</b>	<b>82.000.000</b>
042502	2,2,3,06.09.01	Deuda pública con recursos de S G P	82.000.000
	2,2,3,06.10	<b>CULTURA</b>	<b>47.000.000</b>
054534	2,2,3,06.10.01	Apoyo a actividades culturales y folclóricas	47.000.000
	2,2,3,06.11	<b>DEPORTE</b>	<b>11.000.000</b>
054633	2,2,3,06.11.01	Apoyo a actividades recreativas y deportivas	11.000.000
054601	2,2,3,06.11.02	construcción y/o mantenimiento de escenarios deportivos	0
	2,2,3,06.12	<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>3.000.000</b>
	2,2,3,06,12,01	Promover la Institucionalización del Feria Comercial, artesanal e Industrial en el Municipio y Promoción Turística	3.000.000
	2,2,3,06,13	<b>COMISARIA DE FAMILIA</b>	<b>22.000.000</b>
	2,2,3,06,13,01	Gastos de funcionamiento Comisaría de Familia	22.000.000
	2,2,3,07	<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>59.226.850</b>
054412	2,2,3,07.01	Programas de alimentación escolar y/o cofinanciación	59.226.850
	2,2,3,08	<b>PARTICIPACION PARA PENSIONES FONPET</b>	<b>43.034.461</b>
053912	2,2,3,08.01	Asignación para Fonpet sin situación de fondos	43.034.461

CONCEJO MUNICIPAL  
 CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
 NIT. 890.209.299-3  
 e-mail concejoptenal@hotmail.com

República de Colombia


 Departamento de Santander  
 Municipio de Páez Nacional  
 Concejo

	2.2.3.09	<b>PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	<b>105.590.653</b>
	2.2.3.09.01	Atencion integral a la primera infancia	105.590.653
	2.2.4	<b>INVERSION CON RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES Y/O INVERSION PUBLICA AUTONOMA</b>	<b>584.811.065</b>
	2.2.4.01	<b>PROGRAMA: MEJOR CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>9.000.000</b>
053607	2.2.4.01.01	Dotación, reparación de material educativo, textos, audiovisuales, taller didáctico a establecimientos de educación formal y no formal, colegios escuelas y/o cofinanciación	0
	2.2.4.01.02	Mantenimiento y operación bus escolar	9.000.000
	2.2.4.01.03	Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Establecimientos de Educación Formal y no Formal Colegios, Escuelas y/o Cofinanciación	0
	2.2.4.01.04	Apoyo al Transporte Escolar y/o Cofinanciación	0
	2.2.4.01.05	Apoyo a hogares Infantiles	0
	2.2.4.02	<b>PROGRAMA: POR EL BIENESTAR DE LA POBLACION</b>	<b>96.500.000</b>
054307	2.2.4.02.01	Estudios y diseños, construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado, de sistemas de potabilización del agua y de tratamiento de aguas residuales, soluciones alternativas de aguas potable y solución de excretas	0
054321	2.2.4.02.02	Apoyo masificación servicio de gas domiciliario población vulnerable	5.000.000
054303	2.2.4.02.03	Mejoramiento de Vivienda Rural	90.000.000
	2.2.4.02.04	Programa Familias en Acción	1.500.000
	2.2.4.02.05	Mejoramiento de Vivienda Urbana	0
	2.2.4.03	<b>PRODUCCION DE AGREGADOS PETREOS</b>	<b>67.000.000</b>
053907	2.2.4.03.01	Operación y mantenimiento de planta de agregados petreos	67.000.000
	2.2.4.04	<b>PROGRAMA: PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO</b>	<b>10.000.000</b>
053103	2.2.4.04.01	Programas para incentivar el desarrollo turístico del Municipio	10.000.000
	2.2.4.05	<b>PROGRAMA: POR UNA MEJOR MALLA VIAL RURAL</b>	<b>88.826.051</b>
053303	2.2.4.05.01	Construcción y apertura de vías, mantenimiento vial, costos de operación y mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en la construcción, apertura, ampliación y pavimentación de la malla vial rural en diferentes sectores y/o cofinanciación	88.826.051
	2.2.4.06	<b>PROGRAMA: MEJORES VIAS URBANAS</b>	<b>0</b>
053303	2.2.4.06.01	Construcción, mantenimiento y Reparación de Calles Perimetro Urbano	0
	2.2.4.07	<b>CONSTRUCCIÓN DE PUENTES</b>	<b>0</b>
053303	2.2.4.07.01	Construcción de Puentes	0
	2.2.4.08	<b>PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y FOMENTO A LA PRACTICA DEL DEPORTE</b>	<b>93.000.000</b>
054633	2.2.4.08.01	Fomento y Apoyo a la Practica del Deporte y la Recreación	0
054603	2.2.4.08.02	mantenimiento de instalaciones deportivas	0
054601	2.2.4.08.03	Construcción y/o mantenimiento de escenarios deportivos y	93.000.000

 CONCEJO MUNICIPAL  
 CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
 NIT. 890.209.299-3  
 e-mail concejoptenal@hotmail.com



República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

		parques	
	2.2.4.09	<b>PROGRAMA CULTURA COMO IDEAL</b>	<b>50.000.000</b>
054534	2.2.4.09.01	Apoyo eventos culturales y/o artísticos	10.000.000
	2.2.4.09.02	Fomento Apoyo Eventos y/o Escuelas de Formación Artística Cultural y Folclórica y/o Cofinanciación	25.000.000
	2.2.4.09.03	Fomento y Apoyo actos culturales día del Campesino	15.000.000
	2.2.4.10	<b>PROGRAMA: ORGANIZACION MODERNA</b>	<b>131.000.000</b>
053919	2.2.4.10.01	Programas de Fortalecimiento Institucional	0
	2.2.4.10.02	Planta de Beneficio Animal	120.000.000
	2.2.4.10.03	Equipamiento Municipal, Construir, Ampliar y Mantener la Infraestructura del Edificio de la Alcaldía, las Plazas Publicas el Cementerio el Matadero Municipal las Plazas de Mercado, Coliseo de Ferias, Plaza de la Guayaba y demas Bienes de Uso Publico del	0
	2.2.4.10.04	Programa Actualización del SISBEN	11.000.000
	2.2.4.11	<b>PROGRAMA: APOYO A POBLACION VULNERABLE</b>	<b>4.969.014</b>
	2.2.4.11.01	Apoyo Exequial a Población Vulnerable	4.969.014
	2.2.4.12	<b>AGROPECUARIO</b>	<b>7.000.000</b>
	2.2.4.12.01	Apoyo a programas y proyectos agrícolas y capacitación a la población rural	0
	2.2.4.12.02	Mejoramiento y mantenimiento de las pesebreras del Municipio	0
	2.2.4.12.03	Adquisición, mejoramiento, mantenimiento y compra de combustible para la maquinaria agrícola del municipio	7.000.000
	2.2.4.13	<b>PROGRAMA APOYO RED HOSPITALARIA MUNICIPAL</b>	<b>0</b>
	2.2.4.13.01	Adecuación Área de Urgencias Hospital Integrado San Antonio del Municipio de Puente Nacional y/o Cofinanciación	
	2.2.4.14	<b>PROGRAMA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>3.778.000</b>
	2.2.4.14.01	Adecuación y Remodelación Palacio Municipal y/o Cofinanciación	3.778.000
	2.2.4.15	<b>PROGRAMA MEDIO AMBIENTE</b>	<b>23.738.000</b>
	2.2.4.15.01	Adquisición reforestación de áreas de importancia estrategia para conservación de recursos hídricos, cuencas y micro cuencas que surten de agua los Acueductos Municipales (Art. 111 ley 99 de 1993) y/o Cofinanciación	23.738.000
	2.2.5	<b>INVERSION CON RECURSOS DE CREDITO</b>	<b>0</b>
	2.2.5.1	<b>PROGRAMA: SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>0</b>
042502	2.2.5.1.01	Pago de Indemnizaciones y Liquidaciones Laborales Originadas en Programas de Saneamiento Fiscal	0
	2.2.6	<b>INVERSION CON RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>18.900.000</b>
	2.2.5.1	<b>PROGRAMA: RECURSOS PARA BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>18.900.000</b>
		Rendimientos financieros salud régimen subsidiado	13.000.000
		Rendimientos financieros Recursos Impuesto al transporte por oleoductos y gasoductos	4.500.000
042502	2.2.5.1.01	Rendimientos financieros libre destinación	1.400.000

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com



República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puento Nacional  
Concejo


**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO TERCERO:** Las disposiciones del presente acuerdo son complementarias del presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Municipal y deben aplicarse en armonía con éste.

**CAPITULO I.**

**DEL CAMPO DE APLICACIÓN**

**ARTICULO CUARTO:** Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, Personería Municipal y la Administración Municipal.

**CAPITULO II.**

**DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, el presupuesto general contiene la estimación de los ingresos corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital y los ingresos.

**ARTICULO SEXTO:** La totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, tasas y derechos, contribuciones o rentas de destinación especial y los recursos de los fondos especiales incluidos en el presupuesto municipal, deberán ser consignados en la tesorería

**CAPITULO III.**

**DE LOS GASTOS**

**ARTICULO SÉPTIMO:** La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual mensualizado de Caja PAC y de Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, aprobados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto

**ARTICULO OCTAVO:** Todo acto administrativo que afecte el presupuesto requerirá para su validez la exigibilidad del certificado de disponibilidad y registro presupuestal, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos adquiridos

**ARTÍCULO NOVENO:** Los ordenadores del gasto de las entidades a que se refiere el articulo cuarto, podrán autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos generales urgentes que requieran ser cancelados de contado.

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 Nº 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com

18

República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puerto Nacional  
Concejo

---

**ARTICULO DÉCIMO:** Las apropiaciones destinadas al servicio de la deuda pública, se ejecutarán con sujeción a los numerales y artículos con los cuales se identifican en el presente acuerdo.

**ARTICULO ONCE:** Para efectos de ejecución y el registro de las reservas presupuestales, el municipio y las Entidades descentralizadas deberán llevar un libro y/o archivo magnético en el cual se indique claramente la imputación presupuestal, el objeto del gasto y su utilización

#### CAPITULO IV.

##### DEL CONTROL

**ARTICULO DOCE:** En ejercicio del control de las actividades presupuestales, se podrán ordenar visitas de control y solicitar la información necesaria a las entidades contempladas en el artículo cuatro del presente acuerdo.

**PARÁGRAFO:** Los ordenadores del gasto deberán informar al Concejo Municipal durante las sesiones ordinarias sobre la ejecución presupuestal

**ARTICULO TRECE:** Las irregularidades que se detecten en el manejo presupuestal y en el cumplimiento de las normas previstas para tal efecto, serán de conocimiento de la Procuraduría delegada para lo de su competencia.

#### CAPITULO V.

##### DISPOSICIONES VARIAS

**ARTICULO CATORCE:** Los jefes de los organismos harán por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarios para enmendar los errores de transcripción, redacción y aritméticos que figuren en el presupuesto general de rentas y gastos. Facultase al alcalde municipal para efectuar las correcciones a que haya lugar por estos motivos

**ARTÍCULO QUINCE:** El ordenador del gasto efectuará por decreto y/o resolución a partir del 1o. de Enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, y en armonía con las normas concordantes y legales las siguientes operaciones presupuestales:

1. Incorporar nuevos recursos que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicial y abrir las correspondientes apropiaciones para rentas y gastos.
2. Reajustar los estimativos de los ingresos cuando se presente superávit que sean factibles.

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com



República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

**PARÁGRAFO:** Las adiciones originadas con los recursos del crédito, rentas, aportes con destinación específica y aporte de cofinanciación con destino a inversión social no pagarán transferencias.

**ARTICULO DIECISIÉS:** El ordenador que autorice gastos superiores al monto disponible de las apropiaciones o las utilice para fines diferentes, así como el responsable de la refrendación de tales operaciones incurrirá en las sanciones establecidas para tal fin

**ARTICULO DIECISIETE:** Además de los preceptos contenidos en éste Acuerdo, serán aplicables a la gestión presupuestal las normas constitucionales, y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

**ARTICULO DIECIOCHO:** Para efectos de la ejecución del presupuesto las apropiaciones líquidas para la vigencia fiscal de 2007, se clasifican de la siguiente manera:

**I. SERVICIOS PERSONALES**

- Sueldo personal de nómina
- Auxilio de transporte
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Vacaciones
- Prima de Navidad
- Indemnizaciones vacaciones
- Cesantías vigencia en curso
- Bonificación Alcalde Decreto 1472/2001
- Honorarios
- Personal Supernumerario
- Servicios Técnicos
- ICBF
- SENA
- ESAP
- Subsidio familiar
- Pago seguridad social
- FED
- Aportes parafiscales vigencias anteriores
- Pago de honorarios a concejales
- Seguridad social a concejales
- Transporte a concejales
- Pago de nómina pensionados
- Mesadas adicionales pensionados
- Cuotas partes pensionados vigencia actual

**II. GASTOS GENERALES**

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 Nº 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com

República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

- Materiales y suministros dependencias administrativas
- Mantenimiento de instalaciones municipales
- Gastos seguridad ciudadana
- Mantenimiento vehículos
- Suministros Concejo municipal
- Pago servicios públicos dependencias administración
- Compra de equipo
- Seguros
- Impuestos tasas y multas
- Impresos y publicaciones
- Comunicaciones y transporte
- Gastos de viaje
- Viáticos
- Arrendamientos
- Gastos indigentes, funerarios, conducción detenidos, alimento de presos y necropsias
  
- Alojamiento y/o alimentación
- Reparación y mantenimiento equipo de oficina
- Gastos judiciales
- Gastos electorales
- Otros gastos generales

**III. FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

- Fondo Contribución Voluntaria por Valorización
- Fondo de seguridad y convivencia ciudadana
- Fosyga régimen subsidiado
- Transferencias ETESA
- Transferencia Departamental Régimen Subsidiado en Salud Subsidios Parciales
- Recursos Dpto. de Santander por convenios transformación julio/07
- Régimen Subsidiado en Salud - Subsidios Parciales Cofinanciación Régimen Subsidiado en Salud con Rendimientos Financieros
- Transferencia Departamento de Santander Subsidios en Salud Población Cafetera
- Transferencia Federación Nacional de Cafeteros Subsidios en Salud Población Cafetera
- Programa de Alimentación y Nutrición de Santander PAN
- Programa Familias en Acción
- Guías sanitarias de movilización, convenio especial de cooperación ICA-Municipio Puente Nacional
- Fondo OCENSA Reforestación
- Convenio Apoyo Financiero MAVDT, Fonade y Puente Nal nueva planta de tratamiento de aguas residuales río Suárez
- Convenio Apoyo a actividades artísticas y culturales
- Recursos Dpto. de Santander por convenios cofinanciación Dic/05
- Recursos Dpto. de Santander por convenios plenos julio/07
- Fosyga Futura

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com



República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

Participación Mpal Ingresos corrientes  
Situado Fiscal Transformado  
Esfuerzo propio territorial vigencias anteriores  
Fosyga Vigencias Anteriores  
S G P vigencias anteriores  
Recursos Dpto. de Sder por convenio Cafeteros 2005  
Restauración y Adecuación Palacio Municipal y/o Cofinanciación  
Convenio Interadministrativo No. 005-00627-08 Aunar Esfuerzos para la  
Construcción del Emisario Final del Municipio de Puente Nacional  
Convenio Interadministrativo No. 0690 de 2008 Mejoramiento de Vías en  
Jurisdicción del Municipio de Puente Nacional, Dpto. de Sder  
Convenio Interadministrativo No. 01419 Remod y Adecuación del Área de  
Urgencias del Hospital Integrado San Antonio del Mpio de Pte Nal  
Aporte Urbanización los Ocobos

#### IV. SERVICIO DE LA DEUDA

Pago deuda pública

#### DEFINICIÓN DE GASTOS

El Presupuesto General de Gastos expedido en cada vigencia define así los gastos referidos:

- Gastos de funcionamiento: Son todos los gastos en que incurre las entidades del orden municipal, necesarios para atender el desarrollo normal de las actividades encomendadas a las administraciones durante un período fiscal. Comprende la remuneración salarial de los empleados

Se clasifican en:

#### I. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde a las erogaciones ocasionadas por la remuneración al trabajo por el personal de nómina o temporal.

*Está compuesto por los siguientes conceptos:*

- Sueldos de personal de nómina
- Remuneración a los empleados públicos correspondientes a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados al organismo o entidad.

*Prima de navidad:*

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com

República de Colombia



Departamento de Santander

Municipio de Puerto Nacional

Concejo

- Pago a que tiene derecho los empleados públicos municipales equivalente a 30 días de sueldo y según lo pactado los trabajadores oficiales, liquidación proporcional al tiempo laborado, su pago será a mediados de Diciembre.

#### *Prima vacacional*

- Comprende el pago que se reconoce al personal permanente al servicio de la entidad, al hacer uso de las vacaciones a que tengan derecho, de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial para los empleados públicos y según lo pactado para los trabajadores oficiales

#### *Prima de servicios*

- Pago a que tiene derecho los empleados públicos municipales equivalente a 30 días de sueldo y según lo pactado los trabajadores oficiales en forma proporcional al tiempo trabajado y su pago se realizará en el mes de Junio.

#### *Auxilio de transporte*

- Comprende el reconocimiento y pago que hace la entidad a los empleados y trabajadores que tengan derecho a él, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

#### *Indemnización por vacaciones*

- Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula del organismo o entidad o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo, su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente

#### *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*

- Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta la institución.

#### *Servicio Nacional de Aprendizaje*

- Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el fin de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad

#### *Escuela Superior de Administración Pública*

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com





- Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación.

#### *Caja de Compensación Familiar*

- Corresponde al aporte establecido por la ley 21 de 1982 para el pago de subsidio familiar del afiliado.

#### *Honorarios Concejales*

- Corresponde a las erogaciones por concepto de honorarios a los concejales según lo establece el Artículo No. 20 de la Ley 617 de octubre 6 de 2.000.

#### *Seguridad Social Concejales*

- Pago correspondiente a la vinculación a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud.

#### *Transporte Concejales*

- Comprende el reconocimiento y pago que hace la entidad a los Concejales que exclusivamente tengan derecho a él (cuyo domicilio permanente sea fuera del casco urbano del Municipio), de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

#### *Pago de nómina pensionados*

- Remuneración a los empleados públicos pensionados correspondiente a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, que estuvieron vinculados al organismo o entidad.

#### *Mesadas adicionales de pensionados*

- Pago a que tienen derecho los empleados públicos pensionados Municipales equivalente a dos sueldos que serán pagados uno en Junio y otro en Diciembre según lo pactado con los trabajadores oficiales.

## **II. GASTOS GENERALES**

Son todos los causados por concepto de la adquisición de elementos y servicios en que incurre la entidad con el fin de lograr su normal funcionamiento.

Están clasificados en los siguientes conceptos:

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com

República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Píento Nacional  
Concejo

- Materiales y suministros dependencias administrativas
- Adquisición de bienes de consumo final, que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, disquetes para computadora, insumos automotores, (con excepción de repuestos), elementos de aseo y cafetería, café, tisana, azúcar, consomés, agua

Por este concepto se pagarán todas las erogaciones por compras de materiales de oficina, implementos, útiles para aseo, papelería, utensilios para computadora y alimentación, comidas, gastos ocasionados por relaciones públicas, etc...

*Mantenimiento de instalaciones municipales.*

- Corresponde a todas las erogaciones causadas por compras, servicios, con el objeto de mejorar, rehabilitar, acondicionar las instalaciones de las dependencias municipales.

*Gastos seguridad ciudadana*

- Todos los gastos ocasionados con relación a las compras, apoyos financieros, mantenimiento de los organismos de seguridad ciudadana del Municipio, todos los demás gastos que por su denominación se asemejen a este rubro.

*Compra de equipo*

- Bajo su cargo el Municipio adquirirá bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y/o servicios; en esta categoría se incluye bienes como, muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería.

*Impresos y Publicaciones*

- Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos de edición de formas escritas, publicaciones, libros y revistas, trabajos tipográficos, sellos suscripciones, adquisición de libros y revistas, pagos de avisos y publicidad.

*Servicios Públicos*

- Son las erogaciones causadas por los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, teléfono, energía, alumbrado público y demás servicios domiciliarios cualquiera que sea el año de su causación incluyendo costos de instalación y traslado

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com



República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

---

*Comunicación y Transporte*

- Por este concepto se pueden cancelar los gastos de mensajería, correos, telégrafos y otros medios de comunicación alquileres de líneas, embalajes y acarreos de elementos. Además, podrán cancelar los gastos de transporte en que incurran los funcionarios de la alcaldía

*Viáticos:*

- Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los funcionarios públicos, y según lo pactado con los contratistas y para los trabajadores oficiales al respectivo organismo o entidad, cuando previo acto administrativo

Se puede imputar a éste rubro viáticos de contratista, siempre y cuando se hayan estipulado así en el respectivo contrato.

*Gastos de Viaje*

- Por éste rubro se pueden reconocer y efectuarse pagos por concepto de pasajes y transporte de los servicios públicos y según lo pactado con contratista y trabajadores oficiales que pertenezcan al organismo o entidad, previo acto administrativo

No se pueden imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

*Aseo, agua y Cafetería*

- Por este concepto se causarán todas las erogaciones por concepto de compra de materiales y suministros para aseo, mantenimiento y ornato de las dependencias municipales, así mismo los gastos que conlleven a la atención de nuestros visitantes por concepto

*Capacitación*

- Son gastos ocasionados en la capacitación del personal vinculado con la administración municipal y que de una u otra manera van a contribuir al mejor desempeño de todas sus actividades laborales.

*Gastos Fondo Seguridad Ciudadana*

- Comprende los gastos causados por suministro de combustible, mantenimiento, operación, compras, etc.; y en su defecto de todas la erogaciones que tengan que ver con los organismos de seguridad ciudadana del Municipio de Puente Nacional, que el ejecutivo.

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com

República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

#### Otros Gastos Generales

- Son todos aquellos que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores entre los cuales están: recepciones, relaciones públicas, gastos notariales y de registro, comisiones bancarias, cafetería y aseo, transporte de presos y las erogación

No se debe cargar a este rubro ningún pago porque la partida o la apropiación de otro rubro sea insuficiente, en cuyo caso deberá solicitarse el crédito o traslado respectivo con la correspondiente aprobación legal. Tampoco podrán pagarse por este rubro

### III. FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Son los traslados que mensualmente se realizan a cada uno de los fondos creados por Acuerdo Municipal, entre los cuales están:

Fondo Contribución Voluntaria por Valorización  
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana  
Fosyga régimen subsidiado  
Transferencias ETESA  
Transferencia Departamental Régimen Subsidiado en Salud Subsidios Parciales  
Recursos Dpto. de Santander por convenios transformación julio/07  
Régimen Subsidiado en Salud - Subsidios Parciales Cofinanciación Régimen Subsidiado en Salud con Rendimientos Financieros  
Transferencia Departamento de Santander Subsidios en Salud Población Cafetera  
Transferencia Federación Nacional de Cafeteros Subsidios en Salud Población Cafetera  
Programa de Alimentación y Nutrición de Santander PAN  
Programa Familias en Acción  
Guías sanitarias de movilización, convenio especial de cooperación ICA-Municipio Puente Nacional  
Fondo OCENSA Reforestación  
Convenio Apoyo Financiero MAVDT, Fonade y Puente Nal nueva planta de tratamiento de aguas residuales río Suárez  
Convenio Apoyo a actividades artísticas y culturales  
Recursos Dpto. de Santander por convenios cofinanciación Dic/05  
Recursos Dpto. de Santander por convenios plenos julio/07  
Fosyga Futura  
Participación Mpal Ingresos corrientes  
Situado Fiscal Transformado  
Esfuerzo propio territorial vigencias anteriores  
Fosyga Vigencias Anteriores  
S G P. vigencias anteriores  
Recursos Dpto. de Stder por convenio Cafeteros 2005  
Rendimientos financieros salud régimen subsidiado

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com



República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puento Nacional

Concejo

Rendimientos financieros Recursos Imp. al tte por oleoductos y gasoductos

Rendimientos financieros libre destinación  
y Demás fondos que se creen y/o existan de conformidad con la Ley

**IV SERVICIO DE LA DEUDA**

Comprende el pago de todas las cuantías resultantes de las obligaciones a mediano y largo plazo pendientes de las entidades municipales con entidades bancarias, crediticias y financieras, públicas y privadas con carácter nacional.

*Deuda Interna*

Son los pagos efectuados como amortización del capital, intereses y comisiones por los empréstitos contraído con entidades crediticias de carácter Nacional, entre las cuales tenemos:

Amortizaciones deudas vigencias anteriores.

*Inversiones:*

Son las erogaciones en que incurre el Municipio en objetivos de desarrollo económico, cultural y social que contribuyen a la formación de capital físico y humano. Se divide en:

*Inversión Directa:*

Son los gastos en actividades de formación de capital realizados directamente por el Municipio con su propio personal y equipo.

*Inversión Indirecta:*

Son los gastos que con el mismo fin se realizan a través de organismos oficiales, a los cuales se aporta o sitúa los correspondientes fondos.

*Gastos de Inversión Social:*

Gastos que se agrupan las partidas de naturaleza social de conformidad a lo dispuesto en el artículo 350 de la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, y los documentos CONPES.

**ARTICULO DIECINUEVE:** Facúltese al señor alcalde para efectuar adiciones, traslados, créditos, contracréditos, crear, ampliar, reducir y/o modificar numerales dentro del

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3  
e-mail concejoptenal@hotmail.com

República de Colombia



Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

presupuesto de funcionamiento y Recursos propios de la actual vigencia tanto en ingresos como en los egresos

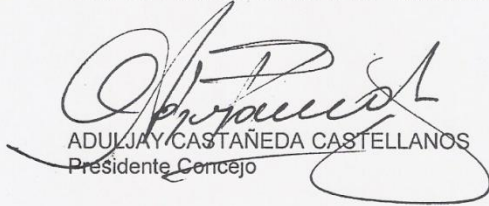
**ARTICULO VEINTE:** Las inversiones que realice el Municipio directamente o a través de otras entidades, bien con ingresos propios o recursos de capital, incrementarán el activo físico, económico y social del Municipio. Incluye los ingresos relacionados con

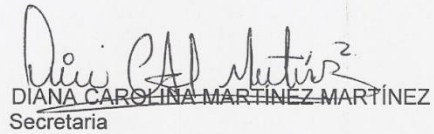
**ARTICULO VEINTIUNO:** Autorizase al Alcalde municipal para que efectúe las correcciones por posibles errores aritméticos o de mecanografía que se encuentran en el presente acuerdo y efectúe los ajustes causados por las modificaciones definidas por el Concejo

**ARTICULO VEINTIDÓS:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Puente Nacional a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año 20009

  
ADULJAY CASTAÑEDA CASTELLANOS  
Presidente Concejo

  
DIANA CAROLINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Secretaria



República de Colombia



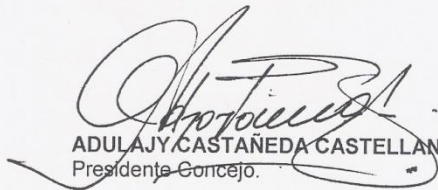
Departamento de Santander  
Municipio de Puente Nacional  
Concejo

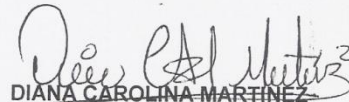
**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER,**

**CERTIFICA:**

Que el acuerdo municipal número 016 de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2010".; fue leído y discutido en dos (2) sesiones así: el primer debate se llevo a cabo el día miércoles dieciocho (18) de noviembre de 2009, y el segundo debate el día miércoles veinticinco (25) de noviembre de 2009 obteniéndose la aprobación por los Honorables Concejales en cada una de las sesiones.

Se expide en Puente Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

  
ADULAJY CASTAÑEDA CASTELLANOS  
Presidente Concejo.

  
DIANA CAROLINA MARTINEZ  
Secretaria Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL  
CARRERA 5 N° 7-34, CASA DE LA CULTURA  
NIT. 890.209.299-3



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
PUENTE NACIONAL  
SANTANDER**

Sanción Acuerdo	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0	Fecha: 16/07/2008	Página 1 de 1
-----------------	-------------------------------	-----------	-------------------	---------------

Informe de Secretaría de Gobierno.- Puente Nacional (Santander), diecisiete (17) de diciembre de dos mil nueve (2009). Informo que en la fecha, mediante Oficio No. 223 del 17 de diciembre de 2009, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal, fue hecho llegar el Acuerdo Número 016 del veinticinco (25) de noviembre de 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2010".

Con el citado Acuerdo viene adjunta Certificación del 27 de noviembre de 2009, expedida por el Presidente y la Secretaria del Concejo Municipal, en la cual se señala que el citado Acuerdo fue aprobado en segundo debate el 25 de noviembre de 2009, por la Honorable Corporación.

Pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal para los fines pertinentes.

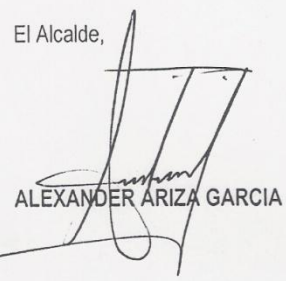


**HECTOR MURCIA FORERO**  
Secretario de Gobierno

Puente Nacional (Santander), dieciocho (18) de diciembre de dos mil nueve (2009). Visto el anterior informe, el Alcalde Municipal de Puente Nacional, teniendo en cuenta que el Acuerdo Número 016 del veinticinco (25) de noviembre de 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2010", ha cumplido los trámites dispuestos por el ordenamiento jurídico, **SANCIONA** la citada disposición, en la forma prevista por el artículo 76 de la ley 136 de 1994. Procedase de conformidad con lo indicado en el artículo 81 ibidem y demás normas concordantes.

**PUBLÍQUESE - COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

El Alcalde,



**ALEXANDER ARIZA GARCIA**

c.c. Archivo





## A V I S O

=====

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 81 de la ley 136 de 1994, 115 del Decreto 1333 de 1986 y 43 del Código Contencioso Administrativo, se procede a PUBLICAR en la Cartelera de la Alcaldía Municipal el ACUERDO No. 016 del veinticinco (25) de noviembre de 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2010", APROBADO por el Honorable Concejo Municipal de Puente Nacional, en sesión plenaria llevada a cabo el 25 de noviembre de 2009 y SANCIONADO el dieciocho (18) de diciembre del presente año, por el Señor Alcalde Municipal.

FIJADO EL DIA VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 8:00 A.M.

  
HECTOR MURCIA FORERO  
Secretario de Gobierno

DESFIJADO EL DIA VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 6:00 P.M.

  
HECTOR MURCIA FORERO  
Secretario de Gobierno